

DECRETO SUPREMO
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, del 12 de septiembre al 8 de octubre de 1977, fue aprobado en la Conferencia de Naciones Unidas para el Azúcar, el Convenio Internacional del Azúcar 1977.

Que, siendo la República de Bolivia, Miembro Productor y Exportador de la Organización Internacional del Azúcar y por ser conveniente a sus intereses, es procedente la aprobación y ratificación de dicho Convenio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase y ratifícase el Convenio Internacional del Azúcar 1977 aprobado en la Conferencia de Naciones Unidas, celebrado en Ginebra en el mes de octubre de 1977.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto, e Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luís Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.